



- 8 CC.TT. prefabricados con transformadores de 100 kVA cada uno y relación de transformación 420 V/20 kV alojados en la misma caseta con cada inversor de 100 kW y conectados en anillo.
- 1 Centro de Transformación de servicios auxiliares de 160 kVA.
- 1 Centro de Seccionamiento.
- Línea de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se realizará a través de una red subterránea de M.T. 20 kV.
- La línea de evacuación propuesta será aéreo-subterránea, partiendo desde el centro de seccionamiento un primer tramo subterráneo con conductor HEPRZ-1 12/20 kV Al 95 mm<sup>2</sup> hasta conectar en el apoyo subterráneo-aéreo, y un segundo tramo aéreo con conductor LA-56 de longitud 50 m hasta el apoyo n.º 2056 de la línea "La Cumbre" de la STR Trujillo de 20 kV, propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 950 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/263/07. (2008080483)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 950 kW nominales, constituida por 9 instalaciones individuales de 100 kW y una instalación individual de 50 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a 9 transformadores de 100 kVA y uno de 50 kVA, respectivamente, con relación de transformación 20 kV/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.



- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 9 C.T. con transformadores de 100 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - 1 C.T. con transformadores de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - Centro de seccionamiento de media tensión.
  - Las líneas de interconexión de los centros de transformación serán subterráneas de 20 kV y de longitudes que varían entre los 45 y los 79 metros.
  - La línea de evacuación propuesta será de M.T., que irá subterránea 25 metros, hasta un apoyo de conversión aéreo-subterránea, al que sigue un tramo aéreo de 520 metros, tras el cual se vuelve hacer una conversión aéreo-subterránea para entrar al centro de seccionamiento. Dicho centro se sitúa a 25 metros del punto de conexión con la línea, en el apoyo n.º 2126 de la línea Zalamea de 20 kV de la STR Zalamea.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 6, parcelas 97, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108 y 459 del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).
- Promotor: Paeflux, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008 por el que se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/316/07. (2008080515)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a